

21075

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para cubrir dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se señalan fecha, hora y lugar para la celebración de las pruebas.

De conformidad con lo previsto en la base 6.6 de la Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo del mismo año), por la que se convoca oposición para cubrir en el mismo plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se hace público que los ejercicios de la oposición comenzarán el día 11 de noviembre del corriente año, a las diez horas, en las oficinas centrales de este Instituto, calle Velázquez, 147, Madrid, convocándose a todos los admitidos a dicha oposición para la realización conjunta y simultánea de la primera prueba, debiendo estar atentos los opositores a los anuncios que puedan publicarse en el tablón de dicho Instituto (oficinas centrales de avenida del Generalísimo, 2, y Velázquez, 147, Madrid).

Igualmente se hace constar que realizado el sorteo público previsto en la base 6.4 de la convocatoria para determinar el orden de actuación de los opositores en las correspondientes pruebas, resultó elegido el número 7 de la lista de admitidos, que corresponde a don Juan Manuel Fisac Herrero, de tal forma que en las repetidas pruebas actuará en primer lugar el citado opositor, haciéndolo los demás a partir de dicho número hasta el final de la lista de admitidos, continuándose por el número 1 de la referida lista y siguiendo por el orden de la misma hasta ser llamados la totalidad de los opositores que figuran en ella.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Basilio Ramón Vila Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Sánchez de Miguel.

21076

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Servicio de Extensión Agraria convocadas por Resolución del 20 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril siguiente), por la que se fija la fecha de comienzo del primer ejercicio y se determina el orden de actuación de los aspirantes.

El Tribunal designado por Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria de fecha 10 de septiembre pasado, una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de la convocatoria, que el primer ejercicio previsto en la base 6.1 de la misma se realizará el día 19 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, en las dependencias de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, sitas en la calle Bravo Murillo, número 101, de esta capital.

Una vez realizado el sorteo público, que señala la base 6.4 para determinar el orden de actuación de los aspirantes, este se verificará de la forma siguiente, con aquellos ejercicios que tengan carácter individual.

1. Palacio de Diego, Isidro (D. N. I. número 13.002.830).
2. Jorge Silvestre, Albino (D. N. I. número 12.893.079).

Los opositores para realizar este primer ejercicio deberán ir provistos de documento nacional de identidad y papeleta de examen. Esta última podrá recogerse por los interesados o persona debidamente autorizada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria cualquier día laborable durante la mañana, de nueve a catorce horas.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Wicromundo de Loma Ossorio y Oliva.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

21077

ORDEN de 21 de septiembre de 1974 por la que se convocan pruebas selectivas en turno libre para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos.

Hmo. Sr.: Vacantes 10 plazas del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, de conformidad con la Ley 9/1973, de 17 de marzo, que aumenta en 40 plazas la plantilla del Cuerpo de Estadísticos Facultativos y que autoriza convocar las de cupo anual de 1975, y de acuerdo con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de personal, se resuelve cubrir las con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 10 plazas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos vacantes en la actualidad, que podrán incrementarse con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que se causen hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

La oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden, el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Reglamento de la Ley de Estadística de 2 de febrero de 1918, modificado por Decreto de 1 de febrero de 1968 en cuanto les sean de aplicación.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

a) Primero (oral).—El opositor expondrá, durante el tiempo máximo de una hora, dos temas elegidos por él de entre tres sacados a suerte del programa de «Estadística Teórica». El opositor dispondrá de un máximo de treinta minutos para hacerse un esquema que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

b) Segundo.—Constará de dos partes, que serán calificadas conjuntamente. La primera consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte de entre los números 1 a 31 (ambos inclusive) del programa de «Estadística Aplicada». La segunda parte consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de treinta minutos, de un tema sacado a suerte por el opositor de entre los números 32 a 49 (ambos inclusive) del temario de «Estadística Aplicada». El opositor dispondrá de un plazo máximo de quince minutos para hacerse un esquema que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

c) Tercero.—Tendrá la misma estructura y normas que el anterior refiriéndose al temario de «Economía» y versando el tema escrito sobre los números 1 a 26 (ambos inclusive) y el oral sobre los temas 27 a 46 (ambos inclusive).

d) Cuarto.—Constará en la resolución por escrito de una serie de problemas propuestos por el Tribunal en un plazo máximo de seis horas. Los problemas versarán sobre el programa correspondiente del cuarto ejercicio. Los opositores podrán utilizar la bibliografía que autorice el Tribunal.

e) Quinto.—Constará de la traducción directa, sin diccionario de inglés o francés. Los opositores podrán obtener puntuación adicional presentándose voluntariamente a una prueba oral de alguno o ambos de estos idiomas.

f) Constará en la exposición por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte del temario correspondiente a «Derecho y Organización Administrativa».

Concluida la exposición de los ejercicios orales, el Tribunal podrá dialogar, durante un periodo de quince minutos, con el opositor sobre los temas que le hayan correspondido en suerte. La amplitud y duración de los ejercicios no señalados expresamente serán fijados en cada caso por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser de nacionalidad española, y haber cumplido los veintidós años, sin pasar de los cuarenta.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Ciencias Económicas y Empresariales, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores o reunir las condiciones necesarias para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia, Municipio u Organismo autónomo por disposición gubernativa ni por fallo de Tribuna de honor.

e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.

f) En caso de aspirantes femeninas haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de treinta días señalado para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos exigidos en la convocatoria a que se refiere el número 9 de esta Orden o estar exentas de su cumplimiento.